001-031-2024

Publicado. Políticas. SAP

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-060006
Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024 10:23

Dra.
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Directora General (E)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-096775
No. Expediente 1558/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025

Apreciada Doctora Martha:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No.2024100100056811 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 08 de octubre de 2024 y correos electrónicos del 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15 20-00 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$64.659.073.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento – Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM -, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y adiciones contractuales en ejecución, cupos que van hasta el 31 de marzo de 2025, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a la cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para realizar:

xw5l RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1. **Nueva contratación**: para suministro de víveres frescos y secos productos de panadería, carnes frías y embutidos, precocidos, pescado, lácteos, huevos, carnes rojas, pollo, frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, tamal, lechonas, abarrotes, bebidas, entre otros, para el abastecimiento de las unidades de negocio de la agencia logística de las fuerzas militares en las regionales sur (1 contrato), suroccidente (2 contratos) y Tolima (2 contratos), para un total de 5 nuevos contratos a nivel nacional.

2. **Adición de Contratos:**

   A. Para suministro de víveres frescos y secos productos de panadería, carnes frías y embutidos, precocidos, pescado, lácteos, huevos, carnes rojas, pollo, frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, tamal, lechonas, abarrotes, bebidas, entre otros, para el abastecimiento de las unidades de negocio de la agencia logística de las fuerzas militares en las regionales amazonia (9 contratos), Antioquia (13 contratos), caribe (22 contratos), centro (12 contratos), llanos orientales (9 contratos), nororiente (9 contratos), norte (11 contratos), pacífico (5 contratos), sur (5 contratos), suroccidente (8 contratos) y Tolima (10 contratos), para adicionar 113 contratos que se encuentran en ejecución, a nivel nacional.

   B. Comisionista a través de la bolsa mercantil de Colombia S.A. –BMC, actúa por cuenta de la ALFM, en la compra de bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación carnes adquiridas por BMC, productos secos adquiridos por BMC, incluye comisión y costos BMC (10 contratos).

El Ministerio de Defensa mediante comunicación No.RS20241007148836 del 07 de octubre de 2024, mediante la cual el GSED, emite concepto técnico económico favorable a la solicitud de CVF.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras, así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento por valor de $31,5 millones, con Recursos Propios, se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.45524 del 03 de septiembre de 2024, expedido por el profesional de Grupo de Presupuesto de la entidad.

xw5l RNAp grDV dwpw id+J lbii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, el decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad y demás normas que apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Hernando Chacon Castro
Grupo: Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad y Defensa

Revisó:
Giovanna M. Sandoval Cortes
Grupo: Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia

xw5l RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 15-11-2024

No 2024100100286133 ALDG-ALOAPII-GDE- 10010

PARA: Señores subdirectores, directores nacionales y regionales

DE: Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Vigencias Futuras Funcionamiento- Operación Comercial

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias por valor de $64.659.073.000 para Gastos de Funcionamiento - **Operación Comercial** a través del radicado: 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024.

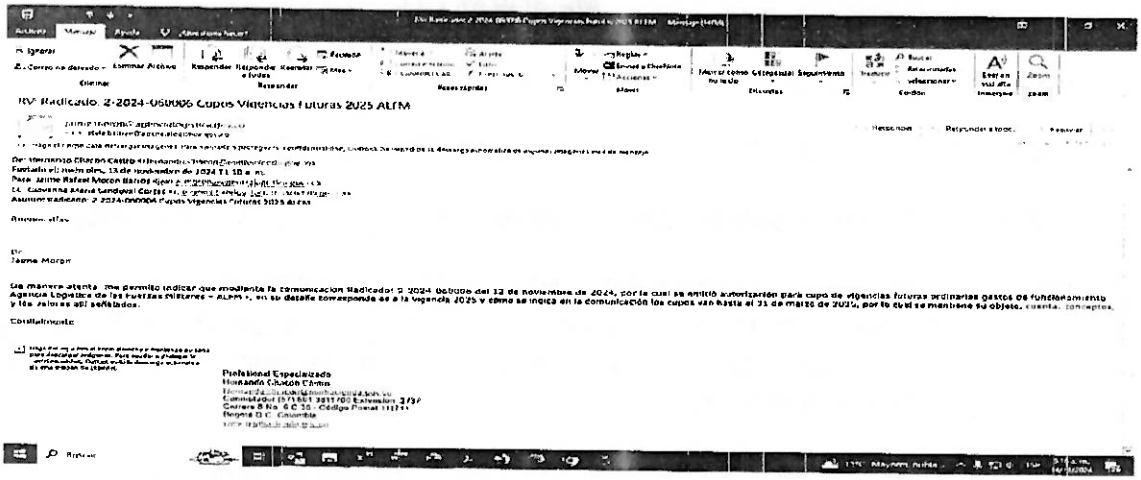
Referente a la autorización, es pertinente aclarar que el documento en mención presenta un error de digitación cometido por el equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con la vigencia o el año descrito en el detalle. Sin embargo, para dar aclaración y subsanarlo, el equipo de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia, envió la siguiente información:

Hernando Chacón
Profesional Analista
Relaciones Exteriores Seguridad y Defensa
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Correo enviado

"De manera atenta, me permito indicar que mediante la comunicación Radicado: 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024, por la cual se emitió autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento – Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM -, en su detalle corresponde es a la vigencia 2025 y como se indica en la comunicación los cupos van hasta el 31 de marzo de 2025, por lo cual se mantiene su objeto, cuenta, conceptos, y los valores allí señalados".

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Imagen 1. Información enviado Hernando Chacon.



Giovanna Maria Sandoval Cortes
Asesora Coordinadora Grupo
Relaciones Exteriores Seguridad y Defensa
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Correo enviado

"Con toda atención, me permito aclarar comunicación con radicado 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias, en cuyo cuadro se indicó, por error vigencia 2024. Tal como indica en el mismo oficio, la autorización se expide para "*(…) la suscripción de nuevos contratos y adiciones contractuales en ejecución, cupos que van* ***hasta el 31 de marzo de 2025****, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a la cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción (…)*" (negrilla fuera de texto).

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, me permito indicar que el objeto, cuenta, concepto y valores allí señalados, se mantienen.

SECCION: 15 20-00 **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –**

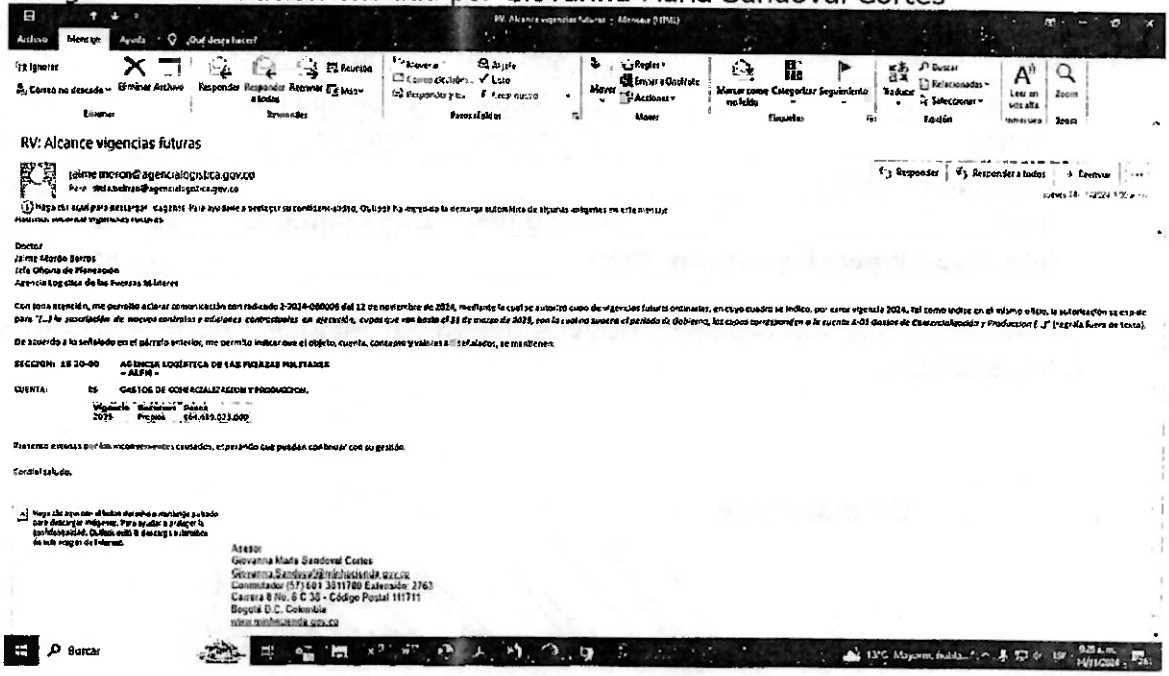
CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2025	Propios	$64.659.073.000

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Presento excusas por los inconvenientes causados, esperando que puedan continuar con su gestión".

Imagen 2. Información enviada por Giovanna Maria Sandoval Cortes


RV: Alcance vigencias futuras

jaime.moreno@agencialogistica.gov.co

Doctor
Jaime Mordo Borros
Jefe Oficina de Planeación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención, me permito aclarar comunicación con radicado 2-2024-000006 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias, en cuyo cuadro se indica, por cada vigencia 2024, tal como indica en el mismo oficio, la solicitación se expide para "[...] la ejecución de nuevas contratos y adiciones comerciales en ejecución, cupos que van hasta el 31 de marzo de 2025, con la salvedad que el periodo de gobierno, los cupos corresponden a la cuenta A-05 gastos de Comercialización y Producción [...]" (negrilla fuera de texto).

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, me permito indicar que el objeto, cuenta, contratos y valores allí señalados, se mantienen.

SECCION: 18 20-00 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Rubro	Valor
2025	Propios	$64.659.073.000

Presento excusas por los inconvenientes causados, esperando que puedan continuar con su gestión.

Cordial saludo,

Asesor
Giovanna Maria Sandoval Cortes
Conmutador (57) 601 3011700 Extensión 2763
Carrera 8 No. 0 C 30 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia

En relación con lo anterior, la entidad considera pertinente distribuir el presupuesto de vigencias futuras aprobadas para la operación comercial, soportado en las aclaraciones realizadas y los registros realizados en SIIF Nación, el cual se detalla que los $64.659.073.000 corresponden a la vigencia 2025.

Por consiguiente, a continuación, se detalla la distribución a realizar, teniendo en cuenta las solicitudes y enviadas por cada dependencia:

A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

REGIONAL/DIRECCIÓN	Apalancamiento procesos nuevos Vig. 2024 (Asignación)	Cupo Procesos Nuevos Vig. 2025	Adiciones Vig. 2025
AMAZONIA			1.367.500.000
ANTIOQUIA			4.783.000.000
CARIBE			2.449.203.000
CENTRO			3.505.000.000
LLANOS			2.701.400.000

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La Unión de Nuestras Fuerzas

REGIONAL/DIRECCIÓN	Apalancamiento procesos nuevos Vig. 2024 (Asignación)	Cupo Procesos Nuevos Vig. 2025	Adiciones Vig. 2025
NORORIENTE			4.650.313.000
NORTE			3.011.000.000
PACIFICO			3.246.750.000
SUR	4.500.000	30.000.000	230.000.000
SUROCCIDENTE	10.000.000	1.150.000.000	4.650.000.000
TOLIMA	17.000.000	1.683.000.000	1.715.000.000
DIRECCIÓN CLASE I			29.486.907.000
Total	**31.500.000**	**2.863.000.000**	**61.796.073.000**
Total Cupo Vigencias Futuras 2025			**64.659.073.000**

Se recuerda que los procesos nuevos deben ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordialmente.

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Luz Stella Beltrán Rodríguez
Cargo: PD Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Revisó: Jaime Rafael Herrón Barros
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
CAT-0977

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHlbeltran	LUZ STELLA BELTRAN RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-16-12:13 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	66024	Fecha Registro:	2024-11-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	61224	Fecha Autorizacion	2024-11-12	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	2.701.400.000,00	Valor Operaciones:			Valor Total:	2.701.400.000,00	Saldo No Utilizado:	2.701.400.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		2.701.400.000,00		2.701.400.000,00	2.701.400.000,00
Año Fiscal 2025				Totales por año:	2.701.400.000,00		2.701.400.000,00	2.701.400.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	Radicado No. 2-2024-060006	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-11-16	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización cupo vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025.				

Firma Responsable.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Villavicencio, 4 de diciembre de 2024

No **2024140640067611** PA-OL-AYS-14064

AL: Señores.
LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.
FRAN HERNANDO SOLANO TORRES.
NIT: 901.303.373-1
Dirección: Calle 19 sur 15-16 barrio acapulco.
Teléfono: 3118451872.
E-mail: gerencia@labodeguitacarnesfinas.com
Villavicencio – Meta

ASUNTO: Solicitud Aceptación prórroga y adición vigencia futura 2025 (con cargo a recursos fiscales de 2025, oficio N° Radicado: 2-2024-060006) al contrato No. 009-031-2024.

Con toda atención me dirijo al señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES,** con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación de la modificación (prorroga y adición vigencia futura 2025) al contrato No. 009-31-2024, cuyo objeto es " **APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA ",** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.00) incluido IVA** *si hay lugar*, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2024.**

Por lo anterior se solicita a bien su aceptación o no para efectuar prorrogar hasta el **31 de marzo del 2025** y vigencia futura 2025 así:

- **ADICION** por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES ($146.000.000.00) DE PESOS M/CTE** (con cargo a presupuesto de la vigencia futura del año 2025), **incluido IVA** *si hay lugar*.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales
Carrera 48 con Calle 1a.Anillo Vial Lote 7A-1 Rosa Blanca (Villavicencio - Colombia)
Tel: (608) 6732539 Ext 101
Email: llanosorientales@agencialogistica.gov.co
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM - REGLLO.

Lo anterior para su conocimiento y en espera de su pronta respuesta.

Respetuosamente;

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

Elaboró: Nidia Amado Almanzar
Cargo: Supervisor Contrato 009-031-2024

Revisó: PD. Pedro Felipe Buitrago Martinez
Cargo: Coordinador de Abastecimientos

Agencia Logistica de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales
Carrera 48 con Calle 1a.Anillo Vial Lote 7A-1 Rosa Blanca (Villavicencio - Colombia)
Tel: (608) 6732539 Ext 101
Email: llanosorientales@agencialogistica.gov.co
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. 61442 Fecha: 09/12/2021

DE: Director Regional Llanos.

PARA: Coordinadora de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

Tener en cuenta y
de cuerdo a lo
mismo

PLAZO:

Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL**	CÓDIGO: **GF-FO-36**			
		VERSIÓN No. **04**	Página **2** de **4**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 80600002498	Tipo cta. bancaria	Ahorro ■ Corriente ☐
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	■ RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	■ ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990			**CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)		X
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales		X
	3. Certificación de obligaciones laborales		X
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla		**10669443957 - 1067696464**
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)		
	Periodo Salud		**OCTUBRE - NOVIEMBRE 2024**
	Periodo Pensión		**SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2024**

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y en el Sistema de Facturación Electrónica designado por SIIF Nación (cuando aplique).

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	■ Si ☐ No
	SIIF (cuando sea Electrónica)	■ Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	30-11-2024	5.216.640,00	
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No.			
	EMTT779	25/10/2024	5.216.640,00	
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 (copia)			
	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 (copia)	25/10/2024	5.216.640,00	
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique)	30/11/2024	5.216.640,00	

La Bodeguita
DISTRIBUIDORA DE CARNES FINAS
NIT. 901.303.373 - 1

¡Somos la Excelencia en Carnes!

LBCF-24-358

Villavicencio Meta, 04 de diciembre del 2024

Señor:
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
La ciudad

Ref: **Aceptación de solicitud de prórroga y adición vigencia futura 2025 al Contrato No. 009-031-2024, radicado 2024140640067611 PA-OL-AYS-14064.**

Respetados señores:

El suscrito **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES** identificado con la cédula de ciudadania No. 74.380.978 de Duitama. en calidad de Represetante Legal de **LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS, NIT: 901.303.373 - 1**, me permito **MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN** a la adición vigencia futura 2025, por valor de CIENTO **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($146.000.000,00)** y prórroga hasta el **31 de marzo del 2025**, con cargo a la vigencia futura 2025, según solicitud **2024140640067611 PA-OL-AYS-14064**, para el **contrato No. 009-031-2024** cuyo objeto es "**APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA**".

Cordialmente,

Rdo: 2024 140 6000 61442
Fecha: 09/12/2024
Hora: 15:59

FRAN HERNANDO SOLANO TORRES
C.C. 74.380.978 Duitama.
R/L LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS
Nit. 901.303.373 – 1

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA: 24	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☐			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	009-031-2024
NOMBRE CONTRATISTA:	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.
OBJETO CONTRACTUAL:	APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 de julio de 2024
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
VALOR CONTRATO	400.000.000,00
INTERVENTOR:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ABASTECIMIENTOS**
SUPERVISOR:	TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de diciembre de 2024** **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
1	$ 50.000.000
	$

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	**146.000.000,00**
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	31 de marzo de 2025
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES**	CÓDIGO: **CT-FO-15**			
		VERSIÓN Nº **01**	Página 1 de 1		
		FECHA:	**24**	**7**	**2024**

Valor actual del contrato	**$ 450.000.000,00**
Valor facturado	**$ 430.105.709,60**
Valor facturado reajustes	**$ 0,00**
Valor anticipo amortizado	**$ 0,00**
Valor anticipo por amortizar	**$ 0,00**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente modificatorio al contrato está respaldado con Asignación de Autorización de Vigencias Futuras Nº 2024100100286133 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del **15 de noviembre de 2024, y el oficio** con Radicado: **Nº 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público de asunto Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.; y con el fin de dar cumplimiento Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejercito Nacional de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados. Se hace necesario PRORROGAR hasta el 31 de marzo de 2025; y ADICIONAR por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($146,000,000,00) incluido IVA si hay lugar; al CONTRATO 009-031-2024; lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 95,58 % del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 40 CTVS M/CTE ($19,894,290,40); así mismo, su plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre del 2024 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos** interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☐

Para constancia **de lo anterior, se firma en Villavicencio, a los (4) días del mes de diciembre 2024,**

Nota: la subdirección **General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.**

Firma:	**Firma:**
Supervisor: TASD NIDIA AMADO ALMANZAR	**Representante Legal Contratista BRAN HERNANDO SOLANO**
Cargo: Gestor Abastecimientos clase III	Cargo: Representante Legal
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM MAYOR (RA) JULIO CESAR APONTE A.**
Cargo	Cargo DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Dependencia: Administración
Fecha elaboración: 9 de diciembre 2024

MODIFICACIÓN N° 01 VIGENCIA FUTURA 2025 AL CONTRATO 009-031-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidaces del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el " **APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA** ", con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto.

> "... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

> "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...".

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, requiere adquirir el " **APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA**", que satisfagan los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de

las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares". Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Efectuar modificación, **PRORROGAR** hasta el 31 de marzo de 2025; **ADICIONAR** por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($146.000.000)** incluido IVA si hay lugar al rubro VIVCOM VIVERES COMEDORES, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO. FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA".

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato inicial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) INCLUIDO IVA.** VIVCOM VIVERES COMEDORES, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO. FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 8624 del 6 de mayo de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

2.4 AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS: El presente modificatorio al contrato está respaldado con Asignación de Autorización de Vigencias Futuras N° 2024100100286133 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 15 de noviembre de 2024, y el oficio con Radicado: N° 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024 Ministerio

de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público de asunto Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025 con el siguiente rubro.

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	**$146.000.000**

2.5 NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente es hasta el **31 de marzo 2025** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

2.6 MODALIDAD DE ENTREGA: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato Principal.

2.7 FORMA DE PAGO: Acuerdo al contrato principal.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Suministros.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

3.2 De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, las vigencias futuras según la Ley 819 de 2003 artículo 10, se especifican como la autorización para comprometer vigencias futuras, según disposiciones impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS Territorial o el órgano que haga sus veces; en este caso el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público, mediante los cuales se autoriza cupo de Vigencias Futuras 2024 a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio número uno (01) sustitución vigencias futuras, prórroga y reducción al contrato de suministros denominado **"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

> *"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*

Y parágrafo único inciso segundo,

> *"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,* expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

> *"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:*

3°. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

3°. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) INCLUIDO IVA mas la adición No. 01 por valor de **CINCUENTA DE PESOS M/CTE ($50.000.000) incluido IVA si hay lugar** y **ADICION VIGENCIA FUTURA** por valor de **CIENTO CUARENTA YEMILLONES DE PESOS M/CTE ($146.000.000).**

4.1 El señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES,** representante legal de la forma de colaboración empresarial LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S., el **ORDENADOR DEL GASTO** y el **SUPERVISOR** del CONTRATO, aprobaron prorrogar y sustituir vigencias futuras y reducir, bajo las mismas características y condiciones exigidas en el contrato inicial N° **009-031-2024** mediante la firma del formato solicitud modificaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades de los integrantes de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR.
Supervisor Contrato 009-031-2024

Elaborado: Nidia Amado Almanzar
Cargo: supervisor contrato 009-031-2024

Reviso: PD. Pedro Felipe Buitrago Martinez
Cargo: Coordinador de abastecimientos

MODIFICATORIO N° (02) ADICIÓN VF 01- PRORROGA AL CONTRATO N° 009-031-2024

Número de Contrato:	**009-031-2024**	**Fecha modificatorio: Diciembre 10 de 2024**
Fecha elaboración de contrato:	JULIO 10 DE 2024	
Entidad contratante:	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	
NIT:	N° 800.117.180-3	
Contratista	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	
NIT:	901303373-1	
Representante Legal:	FRAN HERNANDO SOLANO TORRES	
Cédula:	74.380.978	
Dirección:	CALLE 19 SUR 15 16 BARRIO ACAPULCO	
Teléfono- Cel.	6853517 - 3118451872	
Correo electrónico:	gerencia@labodegultacarnesfinas.com	
Objeto Contractual:	**"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"**	
Valor Inicial:	**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) INCLUIDO IVA.**	
Valor adición modificatorio 01.	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) INCLUIDO IVA.	
Valor adición VF 01.	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES ($146.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA	
Valor total del Contrato	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($596.000.000.00) M/TE INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
Plazo de ejecución final según prorroga:	31 DE MARZO DEL 2025	

Entre los suscritos: Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por otra parte por la firma denominada

BODEGUITA CARNES FINAS SAS, el cual cuenta con número de identificación tributaria **901303373-1,** representada legalmente por el señor **FRAN HERNANDO SOLANO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **74.380.978**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 8624 del 6 de mayo de 2024**, el cual respalda el presente contrato, expedido por el representante de presupuesto para la entidad en la vigencia 2024.

3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que la responsable del subproceso de Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, solicito al Ordenador del Gasto mediante Memorando N° 2024140640119673 PA-0L-AYS-14064 del 8 de mayo del 2024, solicitó la iniciación del proceso de contratación **N° 009-032-2024**, cuyo objeto es "**APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA**".

5. Que el **(23/05/2024 5:33:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, se publicó en el SECOP II el proceso N°009-032-2024, y mediante *Resolución N°108 de fecha 21 de junio de 2024* se **ORDENÓ** la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 009-032-2024 cuyo objeto es **APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA**, con los rubros presupuestales VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALZAS, ACEITES Y GRASAS. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 8624 del 6 de mayo de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

6. Que, el día 10 de julio de 2024, se celebró el contrato de "**APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA**" número 009-031-2024, entre la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por otra parte **LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.**, la cual cuenta con número de identificación tributaria 901303373-1, por valor

de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000.00) M/CTE EN MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.**

7. Que el 17 de julio de 2024, mediante acto de notificación se designó las funciones de supervisión a la señora TASD. **NIDIA AMADO ALMANZAR**, quien acepto dicha labor de conformidad al contentivo del contrato.

8. Que el 30 de octubre de 2024, mediante formato CT-FO-15 solicitud modificaciones contractuales, la señora **TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR**, quien se identifica con el número de cedula 40.402.533, en calidad de supervisor solicitó **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato N° 009-031-2024, indicando que con el fin de dar cumplimiento a los contratos interadministrativos con Ejercito Nacional y Fuerza Aérea se hace necesario **ADICIONAR**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($50.000.000), toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 74.97% del presupuesto asignado.

9. Que, el día 10 de diciembre de 2024 la señora **TASD. NIDIA AMADO ALMANZAR**, en calidad de supervisor solicitó **SEGUNDO MODIFICATORIO** al contrato N° 009-031-2024, argumentando mediante Formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 04 de diciembre de 2024, de acuerdo al oficio No. Radicado: 2-2024-060006 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza a la Abogada. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO, Asesora Jurídica encargada de las funciones de Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la aprobación cupo de Vigencia Futura Ordinarias de GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION 2025 ALFM, En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.; y con el fin de dar cumplimiento Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejercito Nacional de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados. Se hace necesario **PRORROGAR** hasta el **31 de marzo de 2025**; y **ADICIONAR VIGENCIA FUTURA 2025** por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES ($146.000.000) M/CTE incluido IVA**; al CONTRATO 009-031-2024; lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 95.58% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA SI HUBIERE LUGAR ($19.894.290.40);** así mismo, su plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre del 2024 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares".

10. Teniendo en cuenta la necesidad establecida se requiere **ADICIONAR VIGENCIAS FUTURAS Y PRORROGAR** al contrato **N° 009-031-2024 ""APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"** que garantizan el cumplimiento de suministros de comida caliente con destino a las Unidades Militares a cargo de los comedores de tropa.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

11. Por lo anterior, se requiere efectuar el modificatorio N° (02) adicción vigencia futura y prórroga No. (01) al contrato N° 009-031-2024, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución N° 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de acuerdo al oficio N° Radicado: 2-2024-060006 de fecha doce (12) de Noviembre de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en donde se comunicó que se aprueba cupos de vigencias futuras para esta Entidad y autorización de vigencias futuras No. 66024 del 16 de noviembre de 2024, SIIF Nación.

12. Así las cosas, la solicitud de modificatorio número (02) adición de vigencias futuras y prórroga al contrato de suministro denominado **009-031-2024,** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera.

> *"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*

Y parágrafo único inciso segundo

> *"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."*

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

> *"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:*
>
> *3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."*
>
> *"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:*
>
> *3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."*
>
> *"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:*

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

13. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

14. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

15. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

16. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

17. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista.

18. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

19. Que todas las clausulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.

20. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato N° 009-031-2024, para lo cual las partes.

ACUERDAN,

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR VIGENCIA FUTURA 2025 al contrato de suministros número 009-031-2024 la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($146.000.000.00) INCLUIDO IVA** si hay lugar quedando así un contrato por valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($596.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR.**

CLAUSULA SEGUNDA: Plazo ejecución **PRORROGAR** el contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de las garantías contenida en la garantías cumplimiento número **N° 30-44-101058885 anexo 1** y

responsabilidad civil extracontractual **No. 30-40-101021646 anexo 1** expedida por la Compañía **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."**, que ampara el contrato número **009-031-2024**, por lo cual se requerirá la aprobación de la garantía y la expedición de registro presupuestal por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número 009-031-2024 que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los veintiuno (10) días del mes de diciembre del año (2024).

EL CONTRATISTA,

LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.
901303373-1
Representante Legal
FRAN HERNANDO SOLANO TORRES.
Cedula de ciudadanía N° 74.380.978

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

Elaboró: Nathalia Rodriguez Vélez
Cargo: Judicante Contratos

Revisó: PD. Abg. Lourdes Tatiana Marrero A.
Cargo: Coordinadora Contractual

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante	MHkrueda	KENNEDY RUEDA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2024-12-16-10:02 a. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	124	**Fecha Compromiso:**	2024-12-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
No. Autorización:	61224	**No Asig.Autorización:**	66024			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	146.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	146.000.000,00		

TERCERO			
Identificación:	901303373	**Razon Social:**	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S

MEDIO DE PAGO					
Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	21003945680	**Cta. Bancaria Nombre:**	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS
Razón Social:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Identificación**	860007335	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS					
Fecha del Documento:	10/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Documento Soporte:**	MODIFICATORIO(02) 009-031-2024

OBJETO DEL CONTRATO

VF. ADICIÓN CONTRATO 009-031-2024 APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	12181413	**Nombre:**	Julio Cesar Aponte Anacona	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	2025		146.000.000,00	0,00	146.000.000,00

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101058885	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M		VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CARRERA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL LOTE 7-1 ROSA BLANCA		VILLAVICENCIO, META	6732539101

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 009-031-2024 CUYO OBJETO ES:APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA

NOTA:SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2024	05/10/2025	$238,400,000.00	$238,400,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2024	05/04/2028	$29,800,000.00	$29,800,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/07/2024	05/10/2025	$238,400,000.00	$238,400,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 02 DE FECHA 10/12/2024 DONDE SE EFECTUA ADICION EN VALOR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $146,000,000 MCTE ADEMAS SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO HASTA EL 31/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****280,739.00	$ *******8,000.00	$ ******54,860.00	$ **********343,600.00	$ ******506,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/48 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101058885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101058865	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL LOTE 7-1 ROSA BLANCA	VILLAVICENCIO, META	6732539101

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****280,739.00	$ *******8,000.00	$ ******54,860.00	$ **********343,600.00	$ ******506,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS **OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.**

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 43/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110061038210983(3900)0000034360(96)20250710

REFERENCIA PAGO: 1100610383109-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101058885	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL LOTE 7-1 ROSA BLANCA	VILLAVICENCIO, META	6732539101

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101058885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101058885, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2024

30-44-101058885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058453 64

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058453647

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
17/12/2024 10:51a.m.	

RECIBIMOS DE: LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS — NIT. 901 303 373

LA SUMA DE: Setecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO : 10000058453647

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-40-101021646-2-1	$163,274.00		$31,022.00	$194,296.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-2-1	$198,564.00		$37,727.00	$236,291.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-3-1	$288,739.00		$54,861.00	$343,600.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 774,187.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	774,187.00
OTROS:	$774,187.00

TRANSACCION: 0005845364

TOTAL: $774,187.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/17/2024 10:51:45AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021646	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 009-031-2024 CUYO OBJETO ES:APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA.

NOTA ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 02 DE FECHA 10/12/2024 DONDE SE EFECTUA ADICION EN VALOR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $146.000.000 M/CTE ADEMAS SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO HASTA EL 31/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,273.00	$ *******3,000.00	$ ******31,022.00	$ **********194,296.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101021646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021646	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/48 - TELEFONO: 6823707 - VILLAVICENCIO

30-40-101021646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021648	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.160-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO:

P GUESTADO

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SUPERMAX · Metro Ideal · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008405445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,273.00	$ *******3,000.00	$ ******31,022.00	$ **********194,296.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6823707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110061038311O6(3900)000000194296(96)20250710

REFERENCIA PAGO:

110061038311O-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021646	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732533

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101021646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058453 64

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058453647

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
17/12/2024 10:51a.m.	

RECIBIMOS DE: LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS — NIT. 901.303.373

LA SUMA DE: Setecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058453647

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-40-101021646-2-1	$163,274.00		$31,022.00	$194,296.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-2-1	$198,564.00		$37,727.00	$236,291.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-3-1	$288,739.00		$54,861.00	$343,600.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 774,187.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	774,187.00
OTROS:	$774,187.00

TRANSACCION: 0005845364

TOTAL: $774,187.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/17/2024 10:51:45AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101058885	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	01	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.303.373-1
DIRECCIÓN: CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: CARRERA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL LOTE 7-1 ROSA BLANCA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	6732539101
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 009-031-2024 CUYO OBJETO ES:APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA

NOTA:SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2024	05/07/2025	$238,400,000.00	$180,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2024	05/01/2028	$39,800,000.00	$22,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/07/2024	05/07/2025	$238,400,000.00	$180,000,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 02 DE FECHA 10/12/2024 DONDE SE EFECTUA ADICION EN VALOR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $146.000.000 M/CTE ADEMAS SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO HASTA EL 31/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,564.00	$ *******8,000.00	$ ******37,727.00	$ **********236,291.00	$ ******506,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00

COASEGURO CEDIDO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 48/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101058885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101058885	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	01	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.303.373-1
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS			
DIRECCIÓN: CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.117.180-3
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES			
DIRECCIÓN: CARRERA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL LOTE 7-1 ROSA BLANCA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	6732539101
ADICIONAL:			

P GUESTADO

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla

Super INTER

SURTIMAX

Movil Red

Bancolombia

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465449

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,564.00	$ *******8,000.00	$ ******37,727.00	$ **********236,291.00	$ ******506,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ONEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUNIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLADORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998031167(8020)3100610383108(3900)0000036291(96)20251316

REFERENCIA PAGO: 3100610383108-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101058885	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	01	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS		NIT: 901.303.373-1
DIRECCIÓN: CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: CARRERA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL LOTE 7-1 ROSA BLANCA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	5732539101

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101058885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101058885, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2024

30-44-101058885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021646	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 009-031-2024 CUYO OBJETO ES:APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA.

NOTA:ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 02 DE FECHA 10/12/2024 DONDE SE EFECTUA ADICION EN VALOR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $146.000.000 M/CTE ADEMAS SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION QUEDANDO HASTA EL 31/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,273.00	$ *******3,000.00	$ ******31,022.00	$ **********194,296.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101021646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021646	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/07/2024	05/04/2025	$360,000,000.00	$360,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/48 - TELEFONO: 6823707 - VILLAVICENCIO

30-40-101021646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021648	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO:

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,273.00	$ *******3,000.00	$ ******31,022.00	$ **********194,296.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6823707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110061038311061(3900)000000194296(96)20250710

REFERENCIA PAGO: 1100610383110-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101021646	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2024	10	07	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NIT: 901.303.373-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 SUR NRO. 15 - 16 E MZ M	VILLAVICENCIO, META	3115998464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732533

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101021646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF018520C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058453 64

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058453647

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
17/12/2024 10:51a.m.	

RECIBIMOS DE: LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS — NIT. 901.303.373

LA SUMA DE: Setecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058453647

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-40-101021646-2-1	$163,274.00		$31,022.00	$194,296.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-2-1	$198,564.00		$37,727.00	$236,291.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-3-1	$288,739.00		$54,861.00	$343,600.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 774,187.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	774,187.00
OTROS:	$774,187.00

TRANSACCION: 0005845364

TOTAL: $774,187.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/17/2024 10:51:45AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058453 64

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058453647

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
17/12/2024 10:51a.m.

RECIBIMOS DE: LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS — NIT. 901.303.373

LA SUMA DE: Setecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058453647

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-40-101021646-2-1	$163,274.00		$31,022.00	$194,296.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-2-1	$198,564.00		$37,727.00	$236,291.00
VILLAVICENCIO-44-101058885-3-1	$288,738.00		$54,861.00	$343,600.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 774,187.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	774,187.00
OTROS:	$774,187.00

TRANSACCION: 0005845364

TOTAL: $774,187.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/17/2024 10:51:45AM

172.16.10.23

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101058885

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
lunes, 16 de diciembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Tomador:
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 16 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 5 de enero de 2028

Valor total asegurado:
$ 506.600.000

Consultar de nuevo

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 009-031-2024

CONTRATISTA : LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS
NIT 901303373-1
Representante Legal: FRAN HERNANDO SOLANO TORRES
Dirección CALLE 19 SUR 15 16 BARRIO ACAPULCO
Tel: 6853517 - 3118451872
gerencia@labodeguitacarnesfinas.com

Objeto: **"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"**

Valor total del contrato: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($596.000.000,00)

Cumplimiento del contrato
Valor: **$238.400.000,00**
Vigencia: Desde: **10/07/2024** hasta: **05/07/2025**
Calidad de los elementos
Valor: **$29.800.000,00**
Vigencia: Desde: **10/07/2024** hasta: **05/01/2028**
Salarios y prestaciones sociales
Valor **$238.400.000,00**
Vigencia: Desde: **10/07/2024**hasta: **05/07/2025**
Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor $260.000.000,00
Vigencia: Desde: **10/07/2024** hasta: **05/04/2025**

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por la funcionaria Nathalia Rodriguez Vélez *en la página de la Compañía Seguros del Estado https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única N° *Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales* **N° 30-44-101058885 y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 30-40-101021646,** expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A." de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*).

Para constancia se firma a los Villavicencio, 27 de diciembre de 2024.

Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Nathalia Rodriguez Vélez
Cargo. Judicante Contratos

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	X	X		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.		X
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE: NO

Fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2024 No. Póliza N° **30-44-101058885**

Compañia Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Confirmada Por: NATHALIA RODRIGUEZ VELEZ

Teléfono: N/A

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: SI

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

Se anexa certificado	SI	X		NO